



Dirección General de Centros Penales

EJECUTAR EL TRASLADOS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD, LOS
CUALES HAN SOLICITADO ELCUMPLIMIENTO DE SUS CONDENAS
EN SUS PAISES DE ORIGEN

Institución: Dirección General de Centros Penales

Nombre o título del viaje: EJECUTAR EL TRASLADOS DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD, LOS CUALES HAN SOLICITADO ELCUMPLIMIENTO DE SUS CONDENAS EN SUS PAISES DE ORIGEN

Funcionario que viaja: LICDA. GERALDINA DE JESUS BARILLAS DE LOPEZ, LICDA. TERESA DE JESUS ALVARADO LOPEZ, LICDA ISIS MAGALY ALVARADO DE RIVERA, JOSE FREDIS GRANADOS VALLADARES, SR. JORGE DE JESUS CASTANEDA RAIMUNDO.

Cargo del funcionario: TECNICO DE LA SUBDIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, COLABORADORA JURIDICA, COLABORADORA JURIDICA, MOTORTISTA, MOTORISTA.

Destino: FRONTERA DE GAUSAULE, NICARAGUA.

Fecha de salida: 21/11/2018

Fecha de regreso: 22/11/2018

Valor del pasaje: \$0.00

Pasaje pagado con: Fondos institucionales

Valor de los viáticos: \$360.00

Viáticos pagado con: Fondos institucionales

Otros gastos: \$0.00

Otros gastos pagado con: Fondos institucionales

Objetivos del viaje: TRASLADOS DE PDL PARA QUE PUEDAN CUMPLIR LAS CONDENAS EN EL PAIS DE ORIGEN, BAJO EL AMPARO LEGAL DE LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS PENALES EN EL EXTRANJERO EN CUAL ESTA DIRECCION GENERAL ES AUTORIDAD.

Observaciones:

La Institución corrió con los gastos que se generan con motivo de la referida Misión Oficial, en concepto de viáticos, según lo dispuesto por el Artículo Art. 1 del Reglamento General de Viáticos que establece el derecho al viático (para cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento) a todo empleado que se designa en Misión Oficial en el interior o el exterior del país; y de conformidad al art.19, se establece un 40% para alimentación y el 60% para el alojamiento. No omite manifestar que en la referida Misión no se goza de Alojamiento por ser su duración de un día; por lo que se faculta a la Unidad Secundaria Financiera de esta Dirección, para que derogue la cantidad de \$ 360.00 dólares de los Estados Unidos de América que sería en concepto de viáticos; cabe mencionar que se está derogando por persona la cantidad de \$72.00 dólares de los Estados Unidos de América.